

CONVOCATORIA PROYECTO EDUCATIVO 2023

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a través de su asociación Moverse Vector, A.C. invitan a las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicanas a presentar proyectos que impulsen y fortalezcan el nivel educativo en nuestro país.

Objetivos de la convocatoria

1. Contribuir al desarrollo de jóvenes de entre 15 y 29 años proporcionando bienestar a través de su desarrollo laboral, educativo y financiero.
2. Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Educación de calidad (obj. 4), Equidad de Género (obj. 5) y Reducción de las desigualdades (obj. 10).

Cobertura:

Las organizaciones postulantes deberán ubicarse dentro de los estados de la república en donde Vector tiene presencia, presentando un proyecto enfocado en el desarrollo laboral, educativo y financiero de jóvenes de entre 15 y 29 años.

Vector Casa de Bolsa tiene presencia en: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.

Monto del apoyo:

El monto total del donativo por otorgar es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual podrá asignarse a uno o más proyectos en los porcentajes y con los criterios que establezca el Comité.

Criterios de elegibilidad:

1. Ser propuestas que contribuyan al desarrollo de los ODS's.
2. Estar alineados a la misión de la organización que presenta la propuesta.
3. Promover la participación, organización y la cohesión comunitaria.
4. Fortalecer el tejido social de las comunidades, promoviendo la participación y organización.
5. Tener un diagnóstico actualizado de la problemática a atender.
6. Contar con propuestas innovadoras y sostenibles.
7. Contar con una perspectiva de género.
8. Contar con perspectiva de Derechos Humanos.

Criterios institucionales:

1. Tener como mínimo tres años de constitución legal.
2. Ser donatarias autorizadas.
3. Contar con un órgano de gobierno y estructura operativa.

Restricciones al presupuesto:

Los recursos solicitados no podrán utilizarse para:

1. Pago de sueldos y prestaciones administrativas.
2. Bonos, premios y gratificaciones para el personal del proyecto.
3. Adquisición de equipo para oficina.
4. Pago por conceptos de honorarios o prestación de servicios profesionales.
5. Gastos de viáticos.
6. Pago de gastos administrativos.

Las organizaciones que se postulen a la presente convocatoria deberán presentar:

Sobre la organización:

1. Autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
2. Opinión de cumplimiento de Obligación Fiscales del presente mes.
3. Mapa de ubicación de la organización.
4. Organigrama actualizado.
5. Planeación estratégica del presente año.

Sobre el proyecto:

1. Diagnóstico actualizado del entorno y de la problemática que da origen al proyecto.
2. Objetivo general del proyecto.
3. Objetivos específicos del proyecto.
4. Información de las personas atendidas.
5. Actividades que componen el proyecto.
6. Cronograma de implementación.
7. Conformación del equipo de trabajo
8. Desglose del uso del donativo otorgado, relacionado con los objetivos y actividades.
9. Mapa de ubicación de la(s) localidad(es) en donde se desarrollará el proyecto.

Recepción de proyectos:

Las organizaciones que deseen participar en la convocatoria deberán enviar por correo electrónico los requisitos mencionados previamente al correo moverse@vector.com.mx antes del 12 de enero del 2023.

No se recibirán proyectos después de la fecha límite, o que no cumplan con lo establecido previamente.

Selección de proyectos:

Los proyectos recibidos por Moverse Vector A.C. serán evaluados aplicando los siguientes filtros:

1. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados.
2. Cumplimiento de los criterios establecidos.

Los proyectos que hayan cumplido con los criterios antes mencionados serán evaluados por un Comité formado por miembros de Moverse Vector, A.C. y de Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.. Se solicitará a los finalistas realizar una presentación por videollamada para presentar el proyecto y aclarar dudas en caso de que sea necesario.

Los resultados se darán a conocer el 28 de febrero del 2024 por medio de la plataforma de LinkedIn desde la cuenta de Vector Casa de Bolsa.

La organización que resulte seleccionada deberá enviar la siguiente documentación (posterior a la publicación de resultados de la convocatoria):

- Página de la última publicación del Diario Oficial 2024 con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- Acta constitutiva.
- Cédula de Identificación Fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Comprobante de domicilio de la organización (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Organigrama actualizado con nombres y cargos.
- Logo de la institución en alta resolución.
- Carátula del estado de cuenta bancario en donde se realizarán los depósitos destinados al proyecto.
- Propuesta de proyecto de voluntariado corporativo.
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT (máximo tres meses de antigüedad).
- Opinión de cumplimiento (máximo 3 meses de antigüedad).
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal.
- Cédula de identificación fiscal del representante legal (máximo 3 meses de antigüedad).